

en cuarenta y cinco @. veinte libras
de cobre, siendo su valor el de diez y
cada libra, y el precio total de Sta. Catalina
el de once mil cuatrocientos cincuenta r. y
entendido p. este Ay. to. acuerdo. Que se ha
ya saca a dho. Plaza. ha de dar en fianza
sencada el duplo de la cantidad en q. se le

In transit. R.
notific. etc. al. do
a d. Ant. Flores.

concede el indicado acordam. to. segun la ex-
presa de N. Sr. y q. en este caso ha de
ser con informacion de testigos de abono; en
concepto q. de lo contrario se sacara a N.
Sr. mate dho. propio si no las presentare p.
el dia doce del actual.

Jubileo
de verifique en
esta Ciudad

Se vio una Pastoral del N. Sr. Obispo
de esta Diocesis, p. la q. se manda verifique
publico jubileo en ella, p. las necesidades
de la Iglesia y demas q. expone. El Ay. to. acuer-
da: Que a los limitados de funciones p. q. se supe-
nen a la ley. esta en el caso de hacer en cuerpo
dho. jubileo, o todo o parte de el.

Todo lo cual acordó esta N. Ayuntamiento p. ante nos
sus Escrib. mayores de Cavildo que damos fee:

Valei
Ay. card. J.
Francisco de Romera
Juan Alvarez

Cavildo ord. y esta Ciudad de Cartagena y de la

